



RESOLUCIÓN O. N° 114 /

ANT.: Resolución O N° 0072, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Ñiquén con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Ñiquén, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

Chillán, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Ñiquén.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Ñiquén, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE ÑIQUÉN”

REGIÓN: Ñuble

COMUNA: Ñiquén

ESPACIO PÚBLICO N° 1: PLAZA SAN GREGORIO

METROS TOTALES: 240 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 60 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE ESTADO ESQ CALLE ERNESTO ZUÑIGA	0	CALLE ERNESTO ZUÑIGA ESQ SEMIRAMIS CARO	59	
2	RECHAZO	CALLE ERNESTO ZUÑIGA ESQ SEMIRAMIS CARO	60	SEMIRAMIS CARO ESQ CALLE DARIO SALAS	119	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	SEMIRAMIS CARO ESQ CALLE DARIO SALAS	120	CALLE DARIO SALAS ESQ CALLE ESTADO	179	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE DARIO SALAS ESQ CALLE ESTADO	180	CALLE ERNESTO ZUÑIGA ESQ CALLE ESTADO	239	

ESPACIO PÚBLICO N° 2: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ESTADO

METROS TOTALES: 140 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 35 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE ESTADO (CAMINO ESTACIÓN ÑIQUÉN)	0	CALLE ESTADO (CAMINO ESTACIÓN ÑIQUÉN)	34	
2	RECHAZO	CALLE ESTADO (CAMINO ESTACIÓN ÑIQUÉN)	35	CALLE ESTADO (CAMINO ESTACIÓN ÑIQUÉN)	69	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE ESTADO (CAMINO ESTACIÓN ÑIQUÉN)	70	CALLE ESTADO (CAMINO ESTACIÓN ÑIQUÉN)	104	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE ESTADO (CAMINO ESTACIÓN ÑIQUÉN)	105	CALLE ESTADO (CAMINO ESTACIÓN ÑIQUÉN)	139	



ESPACIO PÚBLICO N° 3: PLAZA ÑIQUÉN ESTACIÓN

METROS TOTALES: 80 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	COSTADO LINEA FERREA	0	AVENIDA PABLO SUBERCASEAUX	19	
2	RECHAZO	AVENIDA PABLO SUBERCASEAUX	20	AVENIDA PABLO SUBERCASEAUX	39	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AVENIDA PABLO SUBERCASEAUX	40	AVENIDA PABLO SUBERCASEAUX	59	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	COSTADO LINEA FERREA	60	COSTADO LINEA FERREA	79	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Ñiquén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes